

HUEPIL, JULIO 28 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 2211/**

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1, Publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.-
2. El D.F.L. N° 1, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el D.O el 22.01.1997, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. La Ley 20.501, publicada el 26.02.2011, sobre calidad y equidad de la educación.
4. El Ord. N° 218 de fecha 06.08.2015, de la Dirección de la Escuela D-1228 de Huépil, que adjunta formulario de postulación Reforzamiento educativo 2015, cuadro resumen y Plan de Trabajo con listado de alumnos beneficiarios y Profesor.-
5. El Ord. N° 126 de fecha 04.08.2016, de la Dirección de la Escuela F-1016 de Trupan, que adjunta formulario de postulación Reforzamiento Educativo 2015, cuadro resumen y Plan de Trabajo con listado de alumnos beneficiarios y Profesores.-
6. La Resolución Exenta N° 1821 del 26.08.2015, que Autoriza Pago de Subvención de Refuerzo Educativo a Establecimientos educacionales de la provincia de Bio Bio.
7. La Resolución Exenta N° 2196 de fecha 21.10.2015, que rectifica resolución Exenta N° 1821 del 26.08.15 "Que autoriza pago de subvención de refuerzo educativo a establecimientos educacionales de la región del Bio Bio que indica, en el sentido de ratificar la Escuela Luis Martínez González, RBD 11711-0.
8. Los Boletines Ópticos, enviados por los establecimientos educacionales señalados, correspondiente al periodo agosto – noviembre de 2015 que dan cuenta del cumplimiento de dicho programa.-
9. El documento Liquidación de Pago Reforzamiento Educativo de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 de las Escuela D-1228 y F-1016.-
10. El ingreso de los montos por subvención de reforzamiento, según recibo adjunto.-
11. Planillas de cálculo de Reforzamiento Educativo, correspondiente a escuela D-1228 y F-1016, de acuerdo a nomina de docentes que suscribieron los compromisos para ejecutar dicho programa.
12. El Art. 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO**

- a) **RECONOZCASE**, Pago de Subvención de Reforzamiento Educativo a Docentes de las Escuela D-1228 de Huépil y F-1016 de Trupán, atendiendo al siguiente detalle :

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	R.U.T.	MONTO
Miguel Friz Guerrero	Esc. D-1228	15.008.493-8	\$251.073
Claudio Inostroza Riquelme	Esc. D-1228	15.488.545-5	\$157.768
Diana Beltrán Campos	Esc. F-1016	15.602.009-5	\$111.965
Patricia Arévalo Gómez	Esc. F-1016	15.942.306-9	\$111.117
Yeny Salamanca Mellado	Esc. F-1016	13.606.061-9	\$101.786
Elizabeth Briones Briones	Esc.F-1016	18.100.041-4	\$84.821

- b) **IMPUTASE** el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, Item 01 y 02.

Anótese, Comuníquese y Archívese.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Carpeta Funcionario
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JAJA/GEPL/AFOS

